



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**9 de Enero de 2006  
Resumen Colegial**



---

## **RESUMEN COLEGIAL**

Entrevista a Luis Martí Mingarro

G. Negocios

El paje real visita la sede social de los abogados

D. Tarragona

El Colegio de Lanzarote denuncia la saturación del Juzgado de lo Social CANARIAS 7

Los abogados critican que “se esté demonizando la profesión”

D. Málaga

**LUIS MARTÍ MINGARRO**

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

## “España es el único país donde se puede ejercer sólo con un título”

“No se puede tratar el acceso a la profesión como un tema de competencias”

CRISTINA PASCUAL

Madrid. El año 2006 ha terminado con una buena noticia para la abogacía: el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales el pasado 23 de diciembre el Proyecto de la Ley de Acceso a la Abogacía, una vieja demanda de este colectivo profesional, que Luis Martí Mingarro representa como decano del Colegio de Abogados de Madrid.

Por fin, parece que los abogados contarán con una ley que regule su acceso a la profesión. ¿Cree que es una ley necesaria?

Sí. Es importante que la Ley de Acceso se apruebe pronto, ya que debe subsanar una carencia del Ordenamiento Jurídico Español, que es el único del mundo occidental donde se accede a la profesión sólo con el requisito de estar en posesión del título universitario.

¿Qué le pide desde el Colegio a la Ley de Acceso?

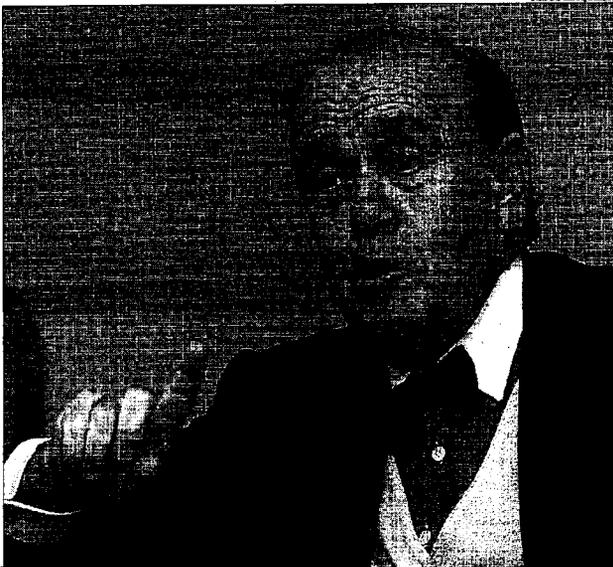
Prendemos que el sistema de acceso a la abogacía sea flexible; que garantice que quien empieza a ejercer la profesión esté en condiciones de dar una respuesta ajustada y sería a aquellos que confían en él. Nosotros llevamos cooperando desde hace mucho tiempo por la vía de hecho, formando a abogados con convenios con las universidades. Sin embargo, es necesario que se le dé rango legal a esa tarea de formación para hacerla exigible.

¿Qué tipo de sistema de control al acceso sería el más recomendable?

Debe ser un sistema en el que exista un control final, pero el proceso debe estar en manos del Colegio de Abogados o de la universidad, pero siempre en cooperación, es decir, que la universidad no pueda hacer un máster de abogacía sin contar con los Colegios de Abogados y que nosotros estemos en cooperación con la universidad para lo que hacemos. Lo que no se puede es tratar el tema del acceso como un tema de competencias.

¿Cree que la licenciatura de Derecho se presenta como una carrera atractiva para los jóvenes?

Tradicionalmente la licenciatura de Derecho ha sido atractiva para los jóvenes y, además, con la baja del número de alumnos de toda la universidad, tengo la esperanza de que quien llegue a



JESÚS MAQUEDA

Luis Martí espera que los que lleguen a la carrera de Derecho sea porque les gusta.

la carrera de Derecho es porque realmente les gusta.

Una disposición adicional recientemente aprobada con la Ley de Presupuestos deja sin efecto la polémica resolución de la Dirección General de Trabajo, que obligaba a los socios de los despachos de abogados a darse de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. ¿Qué consecuencias tiene esta nueva disposición para los abogados?

Al dejar sin efecto la resolución de la Dirección General de Trabajo, los abogados socios de despachos estarán sujetos como hasta ahora al Régimen Especial de Autónomos o la Mutualidad de la Abogacía.

### “Bienvenida la publicidad, pero con cuidado”

¿Qué opina sobre las voces de liberalización de los servicios profesionales que vienen desde Europa?

Todo lo que sea el imperio de las libertades está bien, pero teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada servicio. Los servicios jurídicos deben prestarse de la forma más liberal posible, pero teniendo en cuenta elementos de regulación que son insoslayables, como la exigencia deontológica o el deber de secreto de los abogados.

Aunque la publicidad de despachos de abogados está permitida en España, ¿cuándo van a comenzar a hacer publicidad los despachos de una manera más natural?

Los despachos se dan cuenta que publicitar

“Es necesario dotar de rango legal la tarea de formación para hacerla exigible”

Y ¿qué opinión le merece este cambio de parecer del Gobierno?

Estoy muy contento de que sea el Parlamento español el que le diga al Ministerio de Trabajo cuáles son los límites de la situación. De esta manera queda claro que hemos salido al paso de ese episodio que había sido muy desafortunado y también que nos ha escuchado el Gobierno y las principales fuer-

“Me alegra que el Parlamento haya anulado la resolución de Trabajo”

zas políticas de este país de forma unánime.

¿Qué ocurrirá con los abogados que no son socios? Estamos acoplando a través de una serie de medidas nuestra propia realidad profesional, donde hay abogados que ya tenían una relación laboral y otros no la tenían. Y entró Trabajo y dijo que todos los abogados debían tener una relación laboral. La

### Volcado en la profesión

El decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, lleva toda una vida ejerciendo como abogado, a la vez que volcado en su profesión. Comenzó a ejercer como abogado hace casi 47 años y es decano de la Abogacía madrileña desde 1992, aunque desde hacía años ocupaba cargos de gobierno representando a su profesión. Así, ha sido secretario general del Consejo General de la Abogacía Española desde 1981 hasta 1992 y ostentó la representación de España en el Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Económica Europea desde 1979 a 1993.

Además, Martí Mingarro es presidente de la UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados) desde 1993, presidente del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, desde 1996 y presidente de la Unión Interprofesional de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, desde 1998. El decano del Colegio de Abogados de Madrid ostenta también el cargo de vocal permanente de la Comisión General de Codificación y es árbitro del Comité de Arbitraje de Mercosur.

primera disposición legal que conseguimos decía que en el caso de que la relación sea laboral, será laboral especial, situación de la que quedan exceptuados los fenómenos asociativos y aquellos en los que el abogado conserve su independencia.

¿Qué se entiende por relación laboral especial?

Está por venir un real decreto que dirá cuáles son las características básicas que justifican la especialidad de la relación cuando sea laboral. Y eso es muy bueno para la abogacía porque aunque un abogado tenga un trabajo por cuenta ajena, su relación debe estar sujeta a unos perfiles propios de la materia con la que trabaja, como por ejemplo, el secreto profesional o la independencia de criterio. Se trata de un profesional libre sujeto a un sistema de organización del trabajo. Además, el esperado real decreto también deberá perfilar esas relaciones que no son ni laborales ni asociativas, que es el caso de prestación de servicios entre abogados.

¿Qué opinión le merece la oficina judicial? La eficacia en la gestión del servicio de justicia es un tema siempre pendiente. Por tanto, las reformas que conduzcan a que la parte del servicio público que tiene Justicia se desempeñe mejor, va a tener nuestro apoyo.



El paje real, en el col·legi d'Advocats.

DT

## ■ EL PAJE REAL VISITA LA SEDE SOCIAL DE LOS ABOGADOS

El Col·legi d'Advocats de Tarragona celebró el pasado 27 de diciembre una nueva edición de su festival infantil de Navidad. Durante el encuentro familiar en la sede colegial, más de 170 niños -hijos y nietos de colegiados- entregaron sus cartas al paje real enviado por Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente, que al mismo tiempo obsequió a los pequeños con varios regalos. Luego, tanto niños como adultos merendaron con una chocolatada.



## Justicia Saturación del Juzgado de lo Social

El Colegio de Abogados de Lanzarote denuncia que el Juzgado de lo Social número 1 fue el más saturado de España en 2005. Se habla de más de 1.500 casos. Se reclama la creación urgente de otro órgano que alivie la situación.

## Los abogados critican que "se esté demonizando la profesión"

El decano del órgano colegial de Málaga, Nielson Sánchez, explicó que sólo "el simple hecho de crear sociedades" se está viendo como "incorrecto"

DIARIO ■ MÁLAGA

El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez-Stewart, aseguró que "se está demonizando" a los abogados, en especial a los que se dedican a asesorar empresas, y criticó el que el simple hecho de crear sociedades se esté viendo como "incorrecto" a raíz de los casos de blanqueo de capitales en la Costa del Sol. Sánchez-Stewart indicó que estos profesionales "hemos quedado sujetos, afortunadamente, a las normas de prevención de blanqueo de capital, como sujetos obligados a colaborar", lo que calificó de "magnífico". No obstante, aseguró que "lo que no podemos hacer es ser los principales sospechosos ni hacer la actividad que le corresponde a otras instituciones, como la administración y a las entidades financieras". "El abogado tiene que colaborar, porque si no lo hace sería un reducto donde se podrían realizar actividades irregulares y eso es lo que queremos erradicar absolutamente, pero distinto es que se vaya a por el abogado", precisó el decano.

En este sentido, lamentó que "cuando se detiene a 20 personas y no se detiene al abogado se da la información de que se ha detenido al abogado y a las



D. CARRASCO

**COLEGIADOS.** SÁNCHEZ-STEWART, DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA.

20 personas ni se las menciona, sino sólo como grupo". Por otra parte, criticó que "se está viendo que el hecho de crear empresas ya es incorrecto".

**DUDAS.** "Estamos convenciendo a la opinión pública poco a poco de que una persona que constituye una sociedad ya quiere ocultar algo y el que constituye tres ya hace un entramado, que suena fatal". Aseveró que "esto no quita que en algunos

casos habrá que investigar" y estimó que el Colegio que preside "está haciendo lo que le corresponde, defendiendo la presunción de inocencia". Se está organizando un órgano centralizado de prevención "para colaborar con la administración y a través del que la institución recogerá toda la información que le suministren sus colegiados sobre temas que pudieran ser indiciarios de blanqueo".